

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**820**      *BARCELONA*

Edicto de declaración de Concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 735/2014-0.

Fecha del auto de declaración de Concurso: 18 de diciembre de 2014.

Clase de Concurso: Voluntario.

Entidad Concursada: Maya Twins, S.L., con domicilio en calle Garbí, 44, 1º 2ª Pineda de Mar (Barcelona), y CIF número B63953376.

Administradores concursales: Perna Betran y Asociados SLP, en la persona física de D. Xavier Perna Bertrán, en calidad de auditor de cuentas, con domicilio sito en Barcelona, Travesera de Gracia, números 18-20, 5º 3ª, y correo electrónico [administracionconcursal@perna-asociados.com](mailto:administracionconcursal@perna-asociados.com), quien aceptó el cargo el día 23 de diciembre de 2014.

Régimen de facultades del Concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, Edifici C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 23 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial en sustitución.

ID: A150000273-1